

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 18 de abril de 2024 Garantía Mobiliaria Radicado Nº 11001400300220240003600

Vista la manifestación realizada por la apoderada del acreedor garantizado, se dispone:

PRIMERO: DECRETAR LA TERMINACIÓN de la presente solicitud de aprehensión y entrega de garantía mobiliaria promovida por BANCO FINANDINA S.A. BIC. contra ELIANA ESTHEFANY VALENCIA FARFAN.

SEGUNDO: En consecuencia, DECRETAR EL LEVANTAMIENTO de la aprehensión ordenada en auto del 02 de febrero de 2024. OFÍCIESE como corresponda a la POLICÍA NACIONAL, SIJIN, GRUPO AUTOMOTORES.

TERCERO: Como quiera que los documentos que sirvieron como base de la solicitud fueron allegados de manera digital, en uso de las facultades otorgadas por la ley 2213 de 2022, no hay lugar a desglose. Por secretaría, déjense las constancias a que haya lugar.

CUARTO: En su oportunidad, archívense las presentes diligencias

NOTIFÍQUESE.

CAMILO ANDRES BAQUERO AGUILAR

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La presente providencia se notifica por anotación en estado No. 23 hoy 19 de abril de 2024, a las 8:00 A.M.



CRISTIAN ADELMO HERNÁNDEZ PEDROZA Secretario